



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorándum N° 067-2016-A-MDSS, sobre encargatura de la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, según el Memorándum del Visto, la Alcaldía dispone encargar la Oficina de Secretaría General al Abogado Gorki Delgado Salas únicamente por el día 16 de setiembre de 2016, toda vez que el Abogado Valois Genaro Tapia García solicitó licencia por motivos estrictamente personales;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, únicamente por el día 16 de setiembre de 2016, al Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; en adición a sus funciones como Gerente de Asuntos Legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Secretario General Encargado, Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Oficina de Secretaría General.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, al empleado encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN

Andamar Sicus Cahua
ALCALDE